SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 18 DE JUNIO DE 2020

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:
Doña Mª Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:
Doña Cristina Rico Sáez.
Doña Eva García Fernández.
Don Carlos Javier Barragán García.
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero
Don Jesús Ángel Arandia Miquelez.
Don José Luis Murguiondo Pardo.
Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi
Doña Sara Ojanguren Chasco
Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute
Doña Irantzu Antoñana Abalos.

SECRETARIA:
Doña María Asunción Gil Barno

En Viana, siendo las veinte horas del día dieciocho de junio de dos mil veinte bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mª B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúnen de forma telemática y a través de videoconferencia, confirmando que se encuentran en Viana, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (día 21 de mayo y 4 de junio de 2020)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 21 de mayo de 2020 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2020, resultando aprobada por mayoría absoluta, con 6 votos a favor y 5 abstenciones.

Votación

Seguidamente, y prescindiendo de la lectura del acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de junio de 2020, la Sra. Presidenta propone su votación, se procede a la misma dando un resultado de 5 votos a favor y 6 abstenciones por lo que resulta aprobada por mayoría absoluta.

Votación

El Sr. Murguiondo explica que su abstención en todas las video actas es porque considera su agrupación que se debería facilitar la transcripción en directo de todas las actas y no están convencidos del actual sistema**.**

2.-APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL (COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS)

Expone la Sra. Presidenta la aprobación inicial de la Cuenta General, hace alusión a la Comisión de Hacienda que se celebró con anterioridad con la asistencia de la Interventora quien explicó el expediente de la Cuenta General. Dª Yolanda González García explica que las Entidades Locales como gestoras de fondos públicos tienen la obligación de informar sobre la actividad económica y financiera y presupuestaria que llevan a cabo. Por eso la Cuenta General es el conjunto de documentos y estados que la Entidad Local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre la situación del Patrimonio de los bienes y derechos de la Entidad local, de su financiación, préstamos y deudas al final del año, gastos, ingresos, beneficios y pérdidas habidas durante el Ejercicio. Debe explicar cómo se ha ejecutado el presupuesto de la Entidad Local, y como se han gastado los recursos obtenidos durante el año y cuantos y cuales han sido esos recursos.

En el Expediente que presentó Intervención hay un resumen en el que se recoge la aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno el 15 de abril del 2019, su publicación en el BON el 13 de mayo de 2019, sin alegaciones, así como su aprobación definitiva el 21 de junio de 2019.

Se inició con un Presupuesto inicial de 5.063.600€, hubo a lo largo del año, 12 modificaciones presupuestarias, con lo cual el presupuesto definitivo ascendió a 6.822.727,41€ y su ejecución ha sido de 5.186.572€.

El Portavoz del grupo municipal Navarra Suma D. José Luis Murguiondo Pardo interviene para hacer una valoración, sobre la Cuenta General y del incumplimiento de la regla del gasto y del plan financiero, por 1.013.767€. Expone, que a pesar de que se ha incrementado el gasto en personal, en bienes corrientes, transferencias, echa en falta algunas partidas no terminadas de ejecutar, como, las ayudas al empleo previstas en el Presupuesto, las ayudas al autoempleo, las ayudas para ampliación de empresas. Conceptos todos ellos, que considera importantes, y que no se han desarrollado durante el Ejercicio.

También dice echar de menos la ejecución de las partidas completas para mantenimiento de señalización viaria, conservación de calles, alumbrado público y mantenimiento de jardines, entre otras.

Presentación y Debate

Visto el asunto y debatido por la Corporación se procede a su votación, dando un resultado de 6 votos a favor y 5 abstenciones, por lo que se procede a su aprobación por mayoría absoluta.

Votación

3.-COMPROMISO PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL EDIFICIO DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PRINCIPES DE VIANA.

La Sra. Presidenta, cede la palabra al portavoz del grupo Geroa Bai, D. Jesús Angel Arandia Miquélez, para que pase a explicar el compromiso del Ayuntamiento para las obras de ejecución de la inversión en ampliación y mejora del edificio de los vestuarios del campo de fútbol del Complejo Deportivo Municipal Príncipes de Viana.

Este proyecto, explica, viene de la legislatura pasada que es cuando se encargó un proyecto que contempla la ampliación de las actuales instalaciones que usa el Club Deportivo Vianés. Contempla 2 vestuarios más de los actuales, con 2 aseos adaptados para discapacitados que ahora mismo no existen en la instalación y además se proyecta construir también un almacén para todo el material del club.

El proyecto son unos 183.000€ IVA incluido con una subvención de 75.000€ concedida por Gobierno de Navarra.

Se propone ejecutar en 2 fases por no ser posible hacerlo en 8 meses, que es el plazo que existe. Se hará una fase con un gasto de 75.000€ hasta el 30 de noviembre, para justificar esta cantidad frente al Gobierno de Navarra y cobrar la subvención y luego se adquiere el compromiso por parte del Ayuntamiento de realizar una segunda fase que terminará la obra antes del 31 de mayo del 2021.

Interviene seguido D. José Luis Murguiondo Pardo quien dice estar de acuerdo en dicha ejecución y en adquirir el compromiso para poder llevar a cabo esta obra, pero se muestra sorprendido por el importe de la misma, que le parece demasiado elevado.

Asimismo, interviene D. Carlos Barragán Garcia portavoz del grupo Cambiemos Viana, quien opina que en el actual contexto económico provocado con la pandemia del Covid19, quizá no sea el momento de hacer esta inversión, aunque piensa que no se debe perder la subvención del Gobierno de Navarra. En el mismo sentido se manifiesta Dª Irantzu Antoñana Ábalos, portavoz del grupo EH Bildu.

Presentación y Debate

Visto el asunto se procede a efectuar la votación de aprobación de Compromiso de ejecución de obra, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad:

Votación

4.-ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

Explica la Presidencia que desde la Federación Española de Municipios y Provincias se está trabajando en la creación de una red de Entidades Locales

para el desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 cuyo principal objetivo es favorecer la coordinación de actuaciones entre gobiernos locales para alcanzar mejores resultados en la implementación de la agenda 2030 en los para municipios y provincia a través de la localización.

De cara a la Asamblea Constitutiva de la red, que está prevista para el mes de julio se está llevando una campaña de difusión para promover la adhesión del mayor número posible de gobiernos locales.

Los objetivos de desarrollo sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas de todo el mundo. En 2015, todas las naciones miembros de Naciones Unidas, aprobaron 17 objetivos, como parte de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en el cual se establece un plan para alcanzar los objetivos en 15 años. En la década 2020-2030 es fundamental la necesidad de actuar para hacer frente a la creciente pobreza, para empoderar a las mujeres y a las niñas y afrontar la emergencia climática. Se necesitan cambios rápidos y sobre todo tenemos que valorar que el desarrollo sostenible sea definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

El desarrollo sostenible exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo, sostenible, y resilente para personas y el planeta, para alcanzar el desarrollo sostenible es imprescindible armonizar 3 elementos básicos, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Elementos interrelaciones y esenciales para el bienestar de la sociedad y de las personas. Erradicar la pobreza en todas las sociedades es imprescindible para conseguir el desarrollo sostenible. El 25 de septiembre de 2015, 193 países nos comprometimos con los 17 objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y su cumplimiento para el año 2030. Los objeticos persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una agenda de desarrollo sostenible, un contrato social global en el que lo fundamental sea el no dejar a nadie atrás.

La red ofrecerá herramientas a las Entidades Locales, para que alcancen sus objetivos. El Ayuntamiento se compromete a un determinado conjunto de actuaciones, sobre todo debemos incorporar un plan de actuación local aprobado en Pleno en su día, que incluye el análisis de situación y un plan de localización de los objetivos de desarrollo sostenible. Se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de los agentes locales, económicos y organizaciones ciudadanas.

Se expone también la necesidad nombrar un representante político, y dado que la red abarca un amplio abanico de temas, se propone que dicho representante, sea la propia Alcaldía, y como técnico se propone a la aparejadora municipal Dª Mª José Lana Lana.

Presentación y Debate

Visto el asunto se procede a su votación, dando un resultado de 11 votos a favor, por lo que resulta aprobado por unanimidad la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Votación

5.-PROPUESTA DE FESTIVIDAD DE CARÁCTER LOCAL PARA 2021.

Expone la Presidencia la propuesta de festividad de carácter local para 2021. Se propone la festividad del día 22 de julio de Santa María Magdalena y notificar el acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial que es quien lo solicita.

Presentación y Debate

A continuación, se procede a su votación que da un resultado de 11 votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

6.- PRESENTACIÓN POR URGENCIA DE UNA PROPUESTA DE ACUERDO PARA UN COMPROMISO DE ACTUACION DE REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO CULTURAL DE LA IGLESIA DESACRALIZADA DE SAN FRANCISCO DE VIANA.

Da cuenta la Presidencia de la necesidad de incluir en el orden del día por motivos de urgencia este punto, dado que con motivo de la solicitud de subvención a la convocatoria 2019 del programa del 1,5 cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se nos ha requerido la presentación de cierta documentación que es preciso tratar en este pleno

Se procede en primer lugar a votar la inclusión por urgencia de la propuesta, que da un resultado a favor de 11 votos por lo que se aprueba por unanimidad**.**

Votación

A continuación, y una vez aprobada la inclusión expone la Presidencia, que el 12 de marzo se presentó una solicitud de ayudas a la convocatoria 2019 del programa del 1,5 cultural del Ministerio de Fomento presentando un proyecto de rehabilitación y acondicionamiento del espacio cultural de la iglesia desacralizada de San Francisco de Viana. Esta convocatoria tiene una subvención del 75% del proyecto, con lo cual parece que era un tema muy interesante para poder intentarlo, por ello se remitió y nos han requerido una nota simple del Registro de la Propiedad y otro compromiso de la actuación. La cuantía de la primera fase asciende a 750.000 €. la inversión del ayuntamiento seria de 186.000 € y 560.000 € de subvención.

El compromiso sería hacerlo en 2 fases. La primera fase se realizaría entre 2021 y 2022.

Interviene D. José Luis Murguiondo Pardo, preguntando detalles sobre la convocatoria y sobre el proyecto.

Presentación y Debate

Una vez expuesto y debatido el compromiso de actuación de rehabilitación y acondicionamiento del espacio cultural de la Iglesia

desacralizada de San Francisco de Viana, se procede a su votación, la cual da un resultado de 11 votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

7.- INCLUSION POR URGENCIA DE LA RATIFICACION A LA ADHESIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE EL GOBIERNO DE NAVARRA APROBÓ CON MOTIVO DE 17 DE MAYO, DIA CONTRA LA LGTBI FOBIA

A continuación se somete a votación su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dando un resultado de once votos a favor por lo que se incluye por unanimidad

A continuación se somete a votación su ratificación, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad

Votación

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA

Da paso la Presidencia a la presentación de la Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma. Expone D. José Luis Murguiondo Pardo que el pasado 21 de julio de 2019, durante el lanzamiento del cohete anunciador de las fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena, en el balcón del Ayuntamiento se desplego una bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, vulnerando la ley 39/981 del 28 de octubre y el artículo 4 de la Constitución Española.

El 31 de julio de 2019 se presentó un recurso contencioso administrativo contra la actuación del Ayuntamiento de Viana consistente en permitir la exhibición de la bandera del País Vasco en un lugar principal de la Casa Consistorial el 21 de julio de 2019.

El 10 de febrero de 2020 el Tribunal Contencioso Administrativo de Navarra estimó íntegramente el recurso interpuesto por Navarra Suma contra la actividad administrativa de hecho del Ayuntamiento de Viana. Condenando al pago de las partes procesales a la parte demandada.

Por todo ello, propone el Grupo Municipal Navarra Suma que el Pleno Municipal inste a Dª. Irantzu Antoñana y al grupo municipal de EH Bildu a reintegrar al Ayuntamiento de Viana el importe total de los gastos que puedan suponer al Ayuntamiento acatar la sentencia 26/20 del Tribunal Contencioso Administrativo, así como la cuantía facturada por letrados y procuradores asignados para la defensa y representación en la demanda interpuesta al Ayuntamiento de Viana.

También piden que el Pleno del Ayuntamiento en consonancia con un texto formulado y recogido en documento de contestación a la demanda interpuesta por José Luis Murguiondo citaba textualmente que la inmensa mayoría de los Concejales del Ayuntamiento de Viana son contrarios a la colocación de la ikurriña. Por ello el Ayuntamiento rechaza de manera firme y contundente la colocación de la Ikurriña en la fachada de la Casa Consistorial. Piden que ese acuerdo se publique en la página web y en el tablón de anuncios

del ayuntamiento y se traslade a los medios de comunicación de alcance autonómico.

Los portavoces de los grupos municipales Geroa Bai y Cambiemos Viana, rechazan volver a discutir este tema, tratado ya en anteriores Plenos

Presentación y Debate

Por su parte la Presidencia explica que la Moción tal como está presentada, es no resolutiva, por tanto no es competencia del Pleno sino de Alcaldía, por ello no se va a proceder a votar. Además quiere dejar claro que Alcaldía antes de tomar cualquier decisión solicitó un informe jurídico al respecto para ver la posibilidad o no, de poder repercutir los gastos a que se refieren a Irantzu Antoñana Ábalos y el informe firmado por el letrado Héctor Nagore dice que no es posible, por lo cual se acata el informe jurídico que consta en Alcaldía a disposición de quien quiera verlo.

9.- MOCION GRUPO MUNICIPAL PSN. DIA DEL ORGULLO LGTBI.

Da paso la Sra. Presidenta a Dª Eva García, para que exponga la Moción presentada por el Grupo Municipal PSN, con motivo del Día del Orgullo LGTBI.

El 6 de julio del 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad española, reflejaba la sensibilidad del Gobierno de España respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el Gobierno estableció la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas para trabajar en un plan estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años un Gobierno socialista convirtió los derechos e igualdad real una de las graves reivindicaciones del activismo LGTBI, el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI,

Pero seguimos trabajando, ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura del Gobierno del PSOE, se incorporó a la cartera de servicios básicos del servicio nacional de salud, el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

Este año tan especial por todo lo sufrido debido a la pandemia del Covid19 las reivindicaciones del colectivo LGTBI no van a inundar las calles de toda España como en otros años. Y aunque el interés por la salud publica prevalece, esto no impide que sigamos trabajando con la misma intensidad en redes sociales y en nuestro día a día, para conseguir así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT, con el eslogan “2020, Mujeres LTB: Sonoridad y Feminismo”. Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Viana

- Se suma a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio de 2020 y colocará en un lugar visible la bandera de liberación sexual. Además se pintará un banco, paso de peatones, o cualquier otro elemento urbano con los colores de la bandera arcoíris como símbolo del compromiso del municipio por la diversidad sexual.
- Instar al Gobierno de Navarra a continuar con la implementación del Plan de Acción de la Ley Foral LGTBI de Navarra y considera necesaria la formación en materia de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género en todas las administraciones públicas y en especial en los ámbitos sociales, sanitarios y ámbitos rurales.
- Se compromete a trabajar para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y realizará una campaña de visibilización y sensibilización de la diversidad afectivo sexual, expresión sexual o de género.
- Solicita la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.
- Insta a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.
- Insta a suprimir el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.
- El Ayuntamiento de Viana reivindica la aprobación de la Ley Estatal LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Estatal LGTBI, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.
- Se compromete a trabajar en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria y demanda la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI. Para ello, se compromete a trabajar con las asociaciones y el colectivo LGTBI en nuestra Comunidad.

Presentación y Debate

Visto el asunto, se procede a la votación, que da un resultado de 11 votos a favor por lo que resulta aprobada por unanimidad.

Votación

10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el que figuran en el expediente elaborado al efecto y que aquí se dan por reproducidas.

D. José Luis Murguiondo Pardo solicita información acerca de las Resoluciones nº 318, nº321 y nº 325 y se le aclaran los aspectos que requiere.

Presentación y Debate

A continuación da cuenta la Sra. Presidenta de las distintas reuniones y actividades que ha mantenido desde el último Pleno

Dación de cuenta

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que, como Secretaria doy fe.